



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Trece (13) de Mayo de dos mil Quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL**
DEMANDANTE: JULIAN URIBE GIL
DEMANDADO: U.G.P.P.
RADICADO: 2014-00295

**ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DE
PRUEBAS, ALEGACIONES Y FALLO.**

De conformidad con el artículo 269 del Código General del Proceso, el despacho fijará fecha y hora para realizar la audiencia de "*Procedencia de tacha de pruebas*", en la cual se ordenará tener como tal los documentos aportados al proceso por parte de las entidades como respuesta a los exhortos decretados en la audiencia inicial, y se dará traslado a las partes de los mismos, para que estas indiquen su voluntad de tacharlos o no de falsos.

De no presentarse tacha alguna por parte de los abogados de las partes, se procederá en esa misma audiencia, a realizar la atapa de alegaciones y posteriormente se procederá por parte del despacho, a dictar sentencia de fondo que le ponga fin al litigio.

Por lo anterior, se fija como fecha y hora para realizar audiencia de "**procedencia de tacha de falsedad**" **Alegaciones y Fallo**, el día Jueves Veintidós (22) de Octubre de 2015 a las 8:30 AM, en las instalaciones del despacho.

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en esta audiencia se dicte fallo, razón por la cual deberán presentar sus alegatos de fondo.

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.
NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria